



PERMISO  
PROVISIONAL

DIRECCIÓN DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS, REFRENDO  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

REFRENDO  
TEMPORAL  
NAVIDEÑO

Gobierno de  
CLAYTON  
TLAQUEPAQUE  
FOLIO TRAMITE: 601185

FECHA EXPEDICIÓN

(16-noviembre-2021)

TEMPORADA NAVIDEÑA

NOMBRE: "PALAFIX LIRA MA. DOLORES  
UBICACIÓN: RIVERA  
COLONIA: LAS JUNTAS  
CALLE CRUCE 1: SAN MATEO  
CALLE CRUCE 2: 15 DE MAYO  
GIRO: VARIOS JUGUETES  
SUPERFICIE: 4.50 mtr.  
TIPO DE CUOTA: NAVIDEÑO GENERAL (EXENTO DE PAGO)

EXTERIOR:

INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 0 mtr.<sup>2</sup>

DÍAS AMPLIADOS: 3

VIGENCIA A PARTIR DE: 22-diciembre-2021

IMPORTE:

\$0.00

FECHA DE VENCIMIENTO: 24-diciembre-2021

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	NO TRABAJA	VIERNES	SI	DE 08:00:47 a	A 11:00:47 p
MARTES	NO TRABAJA	SÁBADO	NO TRABAJA		
MIERCOLES	SI DE 08:00:35 a	DOMINGO	NO TRABAJA		
JUEVES	SI DE 08:00:33 a	A 11:00:35 p	A 11:00:33 p		

"NAVIDEÑO : LAS JUNTAS"

OBSERVACIONES:

ART 43 MODIFICACION A LA FRACCION III DEL EJERCICIO FISCAL 2021

P. I.

AUTORIZÓ

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS

DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



Ma Dolores Palafix Lira  
ACEPTE

PALAFIX LIRA MA. DOLORES

ADVERTENCIAS INTRASCENDENTES

El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de acuerdo al Municipio de Tlaquepaque.

El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.

No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.

En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.

El puesto deberá ser mantenido por el titular del permiso.

Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.

Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.

Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.

Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.

Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.

QUEDA PROHIBIDO

La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.  
El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.

Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.

Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos, hospitales.

Instalarse a una distancia de menos de 30 mitz de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden tangas o comestibles similares.

Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mitz de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mitz de distancia al periférico, ingresos carreteros y avenidas.

Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.